



REPÚBLICA DE COLOMBIA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN

TERRITORIO ANCESTRAL DEL PUEBLO INDÍGENA INGA DE COLOMBIA

RESGUARDO INDÍGENA

BLASIAKU

ACUERDO N° 25 DE DICIEMBRE 14 DE 2004
del Instituto Colombiano de Desarrollo Rural (INCODER)

NORMAS PARA EL SUMA KAWSAY (BUEN VIVIR)

- El Resguardo hace parte del Territorio Ancestral Nukanchipa Alpa Amukunapa Wasi Vida Maskarigriridu.
- El Resguardo indígena es tierra de propiedad colectiva, inalienable, imprescriptible e inembargable.
- El Mandato de los Mayores Suma Kausangapa, la Ley de Origen y el Derecho propio son normas del Resguardo.
- La Autoridad Indígena que gobierna y ejerce justicia en el Resguardo es el Cabildo indígena conformado por:
el(la) Gobernador(a), Alcalde(sa) Mayor, Alcalde(sa) Menor, Alguacil Mayor y Alguacil Menor.
- Los(as) Chaskis, Wasikamas y Guardias ejercen control territorial. Debe respetárseles y obedecérseles.
- Están prohibidas las actividades de minería y extracción de materiales del río. ¡No contamine las aguas!
- Están prohibidas las actividades de recolección de frutos, de caza y de pesca sin autorización.
- Está prohibido el ingreso de personas sin autorización.
- ¡Atun Taita Kuna Iachachinakun Iuiaikuna Kausachingapa!
- Ama Killai*: está prohibido ser una persona perezosa.
- Ama Llullai*: está prohibido decir mentiras o engañar.
- Ama Sisai*: está prohibido robar o hurtar.

EXTENSIÓN TOTAL:
59 hectáreas
+ 1.677,19 mm²



| GLOBO 1 | MATRÍCULA: 440-51250

EXTENSIÓN: 1 hectárea + 5.243,56 m²
N° CATASTRAL: 868850002000000210013000000000

LINDEROS: Norte: Partiendo del punto n° 3 hacia el punto n° 2 colinda por alambre al medio con Alejandro Quinchoa en longitud de 110.04m. Occidente: Sigue del punto n° 2 al punto n° 1 colindando alambre al medio con Lalo Ortega en longitud de 70.7 1m. Sur: Sigue del punto n° 1 al punto n° 4 colindando con alambre al medio con Clemencia Jojoa en longitud de 181,76m. Oriente: Sigue del punto n° 4 al punto n° 3 colindando por alambre con Manuel Jojoa en longitud de 170.25m. Punto de partida donde encierra el globo.

| GLOBO 2 | MATRÍCULA: 440-51251

EXTENSIÓN: 9 hectáreas + 1.250,28 m²
N° CATASTRAL: 868850002000000210024000000000

LINDEROS: Norte: Partiendo del punto n° 6 hacia el punto n° 7 colinda por alambre al medio con Manuel Jojoa en longitud de 300m. Occidente: Sigue del punto n° 7 al punto n° 8 colindando alambre al medio con Costantino Córdoba en longitud de 302.10m. Sur: Sigue del punto n° 8 al punto n° 5 colindando con Carretera Veredal Sin Afirmar en longitud de 430.43m. Oriente: Sigue del punto n° 5 al punto n° 6 colindando por trocha sin definir con Arnulfo Córdoba en longitud de 250.0m. Punto de partida donde encierra este globo.

| GLOBO 3 | MATRÍCULA: 440-51252

EXTENSIÓN: 10 hectáreas + 4.667,54 m²
N° CATASTRAL: 868850002000000210027000000000

LINDEROS: Norte: Partiendo del punto n° 9 hacia el punto n° 10 colinda por alambre al medio con Elias Jacanamejoy en longitud de 334.62m. Occidente: Sigue del punto n° 10 al punto n° 11 colindando con Rio San Vicente en longitud de 675.88m. Sur: Sigue del punto n° 11 al punto n° 12 colindando con Rio San Vicente en longitud de 65.22m hasta la bocana de este con el Rio Blasiaku. Oriente: Del punto n° 12 Bocana del Rio Blasiaku sigue aguas, hasta el punto n° 9 colindando con Rio Blasiaku en longitud de 544.73m. Punto este de partida donde encierra este globo.

| GLOBO 4 | MATRÍCULA: 440-51253

EXTENSIÓN: 38 hectáreas + 518,81 m²

N° CATASTRAL: 868850002000000210029000000000

LINDEROS: Norte: Partiendo del punto n° 19 hacia el punto n° 21 colinda por alambre al medio con Jeremías Buesaquillo en longitud de 991.06m. Sigue del punto n° 21 al punto n° 13 colindando con Rio Blasiaku en longitud de 801. 77m. Sur: Sigue del punto n° 13 al punto n° 16 colindando con Rubén Jacanamejoy en longitud de 1256.53m. Oriente: Del punto n° 16 sigue hasta el punto n° 19 colindando con José Imbacuan en longitud de 634.73m. Punto de partida donde encierra este globo.

En memoria:

Asociación de Cabildos
Indígenas Inga del Municipio
de Villagarzón Putumayo



Apoyado por:



FONDO NORUEGO PARA LOS
DERECHOS HUMANOS

